

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
13 de Diciembre de 2021

**LICENCIADA
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PUEDA SUBSTANCIAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las Unidades Administrativas, y
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo tener a disposición los bienes y servicios que pudieran requerir las unidades administrativas del organismo para el cumplimiento de sus funciones y de los programas de asistencia social que tienen encomendados.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36374666

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-13T16:49:18Z / 2021-12-13T10:49:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	74 26 7c 5b a2 96 1b 6a 56 18 d2 1f bd 76 52 67 d3 84 e1 99 2a 2b 15 8f c3 ee d6 25 12 24 4e 45 6a bb e1 c4 64 e1 a0 54 2d 8f 82 87 de a9 c9 16 a5 06 c0 af e9 5c 1c 80 84 6e 2a bc 55 4b 9a 42 52 06 54 12 92 58 b4 81 cb 02 42 b8 0b d8 bc 3d 06 62 d1 a1 1c 96 0b bb d7 03 00 b6 08 70 b0 67 e0 3f ee 40 2a c1 95 31 c7 f1 ad 5f 46 7e 15 83 33 d4 2f 08 e4 e5 b0 c0 9b ee d3 72 0f 33 31 59 24 a0 27 df 39 bc cd 6e df 68 d5 74 8b 1e 35 a4 4b 40 f6 4f 0c fd 3f da 6f 85 e3 a0 80 eb 20 04 73 76 6e 0d 26 af b8 fe cd 5c 18 5d 01 19 1b d4 f8 98 d7 5c 16 8b 79 4f 6f 91 55 e6 62 e8 31 1c 1f 34 df 04 7c 68 8d 58 83 54 be 69 0f 47 43 d6 86 78 87 35 ba fc 2f b9 8f e9 12 4b 4b 9b 41 24 70 e3 9b 96 9a 13 38 7a 35 23 3d 93 1e 30 83 39 9a 51 c0 b8 d8 48 7a 49 d4 56 46 9f 0d 50 55 1f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-13T16:49:18Z / 2021-12-13T10:49:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-13T16:49:18Z / 2021-12-13T10:49:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5031379			
	Datos estampillados:	83174496E69ABD39E895BE074DC148D74AA2511E			